



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

LICITACION PUBLICA N.º 05/23

OBJETO: *“Instalación de 2 invernaderos de 1500 m2 cada uno en la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe”*


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.000.000,00 (Pesos sesenta y dos millones con 00/100).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de julio de 2023 – Horario: 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz – Santa Fe)



XI. Participantes: Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas físicas o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas conforme las condiciones que más abajo se establecen:

1 - Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.

2 - Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV.

Precio Base: \$ 62.000.000,00 (Pesos sesenta y dos millones con 00/100).

Forma de pago: mediante certificados de avance de obra.

Plazo de ejecución de obra: el plazo de ejecución de la obra objeto de esta licitación será de hasta 60 días de la fecha de adjudicación.

Garantía: no menor a un (1) año corrido, que comenzarán a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

Recepción de la obra: será inspeccionada por un profesional designado por esta Comuna y se suscribirán las actas de recepción de obra en conformidad, no dando lugar a reclamos posteriores.

XIII. Presentación de ofertas:

1. **Oferta Económica:** Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como **Anexo I** o equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Licitación Pública N.º 05/23. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

1.a. **Formulario de Propuesta:** se deberá confeccionar un formulario de propuesta por cada uno de los renglones licitados. No se aceptarán ofertas globales por la totalidad de los bienes licitados.

1.1 **Recepción de ofertas:** En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios renglones.

1.2 **Idioma:** El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 **Cantidad de Ejemplares-Formalidades:** La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 **Presentación:** Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



MARIO GABRIEL BAIQCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada Escribano Publico o Autoridad Judicial. -

3.3 Constancia de inscripción AFIP

3.4 Constancia de inscripción en II.BB. y/o convenio multilateral.

4. Inadmisibilidad de la oferta: La ausencia de los requisitos del capítulo XIII, ítems 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4 e ítem 2 y/o 3 según corresponda e Ítem XIV tornará inadmisibile la oferta realizada.

5. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la Secretaría del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan nacerlo.

XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo Paz.

Deberá integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 620.000,00 (Pesos seiscientos veinte mil con 00/100) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- a) Por Oficina de Recaudación Comunal, con los medios de pago habilitados; o
- b) Póliza de Seguro de Caucción, con la correspondiente certificación de firmas ante Escribano Público o Autoridad Judicial; o
- c) Pagaré con cláusula "sin protesto" y por el plazo de conservación de la Oferta, debiendo contar con la correspondiente certificación de firmas ante Escribano Público o Autoridad Judicial.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo Paz a adjudicar. La Comuna de Máximo Paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



- a) Por Oficina de Recaudación Comunal, con los medios de pago habilitados; o
- b) Póliza de Seguro de Caución, con la correspondiente certificación de firmas ante

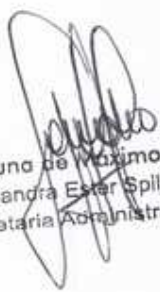
Escribano Público o Autoridad Judicial; o

- c) Pagaré con cláusula "sin protesto" y por el plazo de conservación de la Oferta, debiendo contar con la correspondiente certificación de firmas ante Escribano Público o Autoridad Judicial. Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados.

Cuando la garantía se constituya mediante Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: "A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago".

XIX. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




ARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO II - DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05/23 - "Instalación de 2 invernaderos de 1500 m2 cada uno en la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe"

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN MÁXIMO PAZ y ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE.

Para todos los efectos legales derivados de mi participación en esta Licitación, constituyo domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en calle , localidad de Máximo Paz, y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que se dirijan, y acepto la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponde al domicilio del Vendedor.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR SITUACIÓN DE CONVOCATORIA O QUIEBRA.

Declaro bajo juramento de ley, que, al día de la presentación de esta propuesta, no me encuentro afectado por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseo acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Comuna de Máximo Paz.

_____, _____ de _____
Lugar Fecha

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



Firma

Aclaración:

DNI:

Teléfono:

MARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

Materiales

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

Personal y Seguridad en Obra

En cuanto al personal del Contratista, se cumplirán las previsiones de legislación laboral, seguridad e higiene del trabajo. Conocimiento de las condiciones del terreno El Oferente deberá, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar la zona de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

Estudios previos a la oferta

El Oferente realizará todas las previsiones y estudios necesarios para confeccionar su Oferta, tanto en la verificación de las características mecánicas del suelo, las estructuras, los niveles y rellenos, como en las instalaciones y provisión normal de todos los servicios y sus capacidades, garantizando con su Oferta la correcta ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios. La información técnica incluida en el Pliego Licitatorio relativa a lo mencionado es sólo referencial y no exime al Oferente de la responsabilidad de realizar todos los estudios técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la Obra y provisión de todos los servicios. Los gastos relacionados con dichos estudios previos correrán por cuenta del Oferente.

Generalidades

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto definitivo y documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos ejecutivos), que deberán ser presentados para la aprobación de la Inspección de Obra. El oferente deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones. Asimismo, antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad Técnica a juicio de la Inspección de Obra. La aprobación de los mismos por parte de la Inspección de Obra implicará que dichos planos se constituyan en documentación oficial de la misma

1-MOVIMIENTO DE SUELO Y BASE SUELO SELECCIONADO

El terreno para la instalación estará limpio y nivelado al momento de comenzar con las obras. La provisión de agua y energía eléctrica estará a cargo de la Comuna de Máximo Paz.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



30% previo al inicio de los trabajos

40% al finalizar la instalación de la estructura

30% al finalizar la obra

3- SEÑALÉTICA

El Contratista deberá colocar todas las señales de seguridad necesarias para garantizar la protección del personal afectado a la obra, usuarios del camino y terceros. A este efecto deberá colocar las señales precaucionales necesarias en cantidad y tipo, tales que resulten eficientes de día y de noche, bajo toda condición climática. El Contratista será el único responsable de los accidentes o perjuicios que las deficiencias en el cumplimiento de lo anteriormente indicado ocasionen. El costo de provisión, colocación, conservación y todo otro gasto originado en el cumplimiento de las obligaciones precedentemente detalladas no recibirán pago directo de ninguna clase.

ANEXO IV - PRESUPUESTO GLOBAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO+IVA	CANTIDAD	TOTAL
1	Invernadero de 30x51 metros (1530 m2)	gl	\$ 29.246.900,00	\$ 32.317.824,50		\$ 50.969.374,50
1.1	Materiales	gl	\$ 16.750.000,00	\$ 18.508.750,00	2	\$ 37.017.500,00
1.2	Instalación llave en mano Máximo Paz, Santa Fe	gl	\$ 11.136.900,00	\$ 12.306.274,50	1	\$ 12.306.274,50
1.3	Flete a Máximo Paz	gl	\$ 1.360.000,00	\$ 1.645.600,00	1	\$ 1.645.600,00
2	Ventilación frontal superior	gl	\$ 1.490.000,00	\$ 1.646.450,00	2	\$ 3.292.900,00
3	Sistema de riego por goteo	gl	\$ 4.650.000,00	\$ 5.138.250,00	1	\$ 5.138.250,00
4	Automatización	gl	\$ 1.150.000,00	\$ 1.270.750,00	2	\$ 2.541.500,00
						\$ 61.942.024,50

ANEXO V-INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Módulos

Dimensión de los módulos:

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Splij
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz
Página 13 | 17



Desagote Canalón (mm/h):

Material de canaletas de desagüe:

Soportes de Cultivo (kg/m²):

Ventilación natural:

Abrazaderas:

Bulonería:

Refuerzos

Refuerzos encuadre columna:

Refuerzos espaldera:

Refuerzos encuadre cumbrera:

Refuerzos de techo:

Soportes de cultivo y frentes reforzados

Soportes de Cultivo (Kg/m²):

Soporte de cultivo (tipo de perfil y dimensiones):

Distancia soportes de cultivo:

Ventilación perimetral

Números de ventanas laterales:

Largo:

Ancho:

Cordón Longitudinal (Tipo de perfil y dimensiones):

Tubo de enrollado ventilación perimetral:

Fijación del polietileno:

NORMAS DE FABRICACION

CIRSOC 301 "Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios"

Debe soportar ráfagas de hasta 120Km. /h y peso de 35kg/m², verificados mediante las normas Cirsoc.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Número y posición de los perfiles de aluminio en columnas:

Número y posición de los perfiles de aluminio en laterales:

Número y posición de los perfiles de aluminio en ventilación cenital:

Número y posición de los perfiles de aluminio en canaletas:

ANEXO VI – SITIO DE LA OBRA



Ubicación de la obra- Ruta provincial N° 90 kilómetro 67-Perímetro color rojo

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Splij
Secretaria Administrativa



JARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz